

18 MAR. 2010

RESOLUCION No.

000311

"Por medio de la cual se concede Comisión Remunerada a un servidor público"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 26, literal a), f) y m) del Estatuto General, y el Artículo 85 del Estatuto Docente.

CONSIDERANDO QUE:

Que el servidor público **FERNANDO CABARCAS CHARRIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 8684021 con encargo de funciones de Vicerrector de Docencia de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2010, permiso para asistir a la Reunión anual de Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la corporación interamericana de inversiones, que se llevará a cabo en Cancún, México, del 19 al 23 de marzo de 2010.

"El artículo 85. "Las comisiones y licencias dentro o fuera del país, cuya duración sea inferior a un (1) mes, las autoriza el Rector, previo concepto del Consejo Académico; aquellas cuya duración sea mayor que este término, las autoriza el Rector, previo concepto del Consejo Superior".

Se reúnen los requisitos de tiempo y forma para conceder el permiso remunerado.

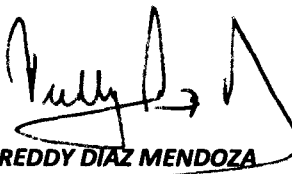
Se hace necesario reconocer y conceder el permiso solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Concédase **COMISION REMUNERADA** al servidor público **FERNANDO CABARCAS CHARRIS** identificado con cédula de ciudadanía No. 8684021 con encargo de funciones de Vicerrector de Docencia de la Universidad del Atlántico, por los días 18 al 24 de marzo de 2010, para asistir a la Reunión anual de Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la corporación interamericana de inversiones, que se llevará a cabo en Cancún, México.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DÍAZ MENDOZA
Rector (e)

